

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —

Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación denominada «Fundación Ureña», instituida en la Facultad de Derecho de la Universidad Central por D. Rafael Ureña y Smenjang, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite segundo del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 17 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Enrique G. de la Vega

V.º B.º

El Presidente,

J. Gabilán

(Núm. 3.037)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por D. Manuel García González, con D. Pedro Galej Orejudo y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Número 104.—En la Villa y Corte de Madrid, a 14 de Agosto de 1926. Vistos los autos civiles incidentales, que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, D. Manuel García González, mayor de edad, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, y defendido por el Letrado D. José Puig de Asprer, y de otra, como demandado apelado, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Pedro Galej Orejudo, como Administrador depositario del concurso de acreedores de don Juan Aragón, de cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza del primero,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la repetida sentencia apelada, que en 28 de Abril de 1925 dictó el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, por la que se denegó a D. Manuel García González los beneficios de la defensa por pobre que ha solicitado para litigar en tal concepto; en el juicio de concurso necesario de acreedores de D. Juan Aragón, e impuso a dicho D. Manuel García González las costas del incidente.—Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Pedro Galej Orejudo, como Administrador depositario del concurso de acreedores de D. Juan Aragón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Pío García, Indalecio Fernández López, Joaquín Díaz Cañabate.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Indalecio Fernández López, Magistrado Ponente que ha sido para la redacción de la

misma, estando celebrando audiencia pública en la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, P. H., Licenciado Carlos Graú.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante, constituido en rebeldía, D. Pedro Galej Orejudo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 5 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala

Ledo. Enrique Torres

(Núm. 2.905) (C.—417)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Francisca López Ventero con doña Juana López de Sebastián y el Abogado del Estado, sobre pobreza, ha recaído la sentencia cuya cabeza y fallo dicen así:

Sentencia

Número 178.—En la Villa y Corte de Madrid, a 8 de Noviembre de 1927. Vistos los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de Territorios ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, doña Francisca López Ventero, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Camarena, representada por el Procurador D. Serafín Palacios y defendida por el Letrado D. Rafael Salazar Alonso; de otra, como demandados apelados, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña Juana López de Sebastián Estepa, y en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza de la primera,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, sin hacer especial condena en costas de ninguna de las dos instancias, la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Torrijos en 7 de Marzo último, por la que declaró a la accionante doña Francisca López Ventero con derecho únicamente al disfrute del beneficio de media pobreza que le concede la ley Procesal, o sea la bonificación del 50 por 100 en

todos los conceptos a que se refiere el artículo 14 de la misma para litigar en tal carácter con doña Juana López de Sebastián Estepa, en el Juicio que ésta le propuso para obtener la entrega de varias fincas, sitas en término de Camarena, con los frutos producidos y debidos producir desde el fallecimiento de D. Ramón López de Sebastián, esposo que fué de la primera, y rendición de cuentas de la gestión de este señor, como apoderado de la doña Juana, no habiendo lugar en cambio, y asilo declara, al disfrute total de dicho beneficio que pretende. Así por esta Nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia en esta instancia de la doña Juana López de Sebastián, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Indalecio Fernández López.—Zoilo Rodríguez Porrero.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Indalecio Fernández López, Magistrado que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, doña Juana López de Sebastián, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 11 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 2.968) (C.—424)

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte se sigue causa por el delito de robo contra Victoriano Reliegos Gómez, en cuya causa el procesado referido ha solicitado se le aplique los beneficios del Real decreto de Indulto, de 4 de Julio de 1924, habiéndose acordado, por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, la publicación

del presente edicto a fin de hacer saber a los perjudicados D. Ruy Cámara y D. Tomás Mayoas y de Mier dicha solicitud para que manifiesten si se oponen o no a su concesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a los perjudicados D. Ruy Cámara y D. Tomás Mayoas y de Mier, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 10 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 2.971) (B.—1.761)

En la causa seguida contra José Claudio Reinesal Lagarejos, por el delito de daños y lesiones por imprudencia, en la que son parte actora don Francisco de Roa Sánchez y D. José López Rodríguez, se ha acordado en providencia dictada por la sección segunda de esta Audiencia Provincial, en 4 de los corrientes, la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al don José López Rodríguez que el Procurador que le representa D. Pedro de Madrazo, ha fallecido, requiriéndole a la vez para que en el término de quinto día designe otro que le represente en esta causa; apercibido de que, si no lo verifica, continuará la tramitación sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. José López Rodríguez, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 9 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 2.969) (B.—1.759)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Heleemhut Eschellin (Federico), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 19, procesado por aborto, en el sumario número 301 de 1927, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, a fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Juan León
Miguel Torres
(B.—1.753)

González Martín (Pablo), natural de Manillo de Remollar (Ávila), de estado soltero, profesión vaquero, de treinta años, hijo de Mariano y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 7, procesado por estafa, en sumario 300 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser emplazado, como desde luego se le emplaza para ante la Superioridad, dentro de diez días; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Esteban Unzueta
Miguel Torres
(B.—1.762)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de prevención del juicio de abintestato de doña Sotera Ramírez Oses, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en este Juzgado el día 17 del actual, a las once y por el precio de 135,50 pesetas en que han sido tasados, las siguientes ropas y efectos:

Dos colchones de lana pequeños, en mal uso; dos almohadas de lana, en mal uso; dos mantas pequeñas, viejas; diez sábanas de algodón, en mal uso; ocho fundas para almohada usadas, una colcha blanca usada, cinco toallas usadas, quince servilletas grandes y dos pequeñas usadas, un mantelito de algodón, doce pañuelos de mano de señora de algodón usados, doce paños de algodón viejo para limpieza, tres camisetas de señora usadas, cuatro pantalones de señora usados, cinco chambras de algodón usadas, dos enaguas de algodón usadas, tres camisetas de señora usadas, nueve pares de medias a medio uso, un corsé, dos delantales, un par de zapatos, un refajo, dos mantones, uno de lana y otro de crespón, usados; un velo, una piel para el cuello en mal uso, un cofre con un cabán y ocho justillos de señora, siete faldas y una bata en mal uso, dos paraguas de señora en mal uso, dos bastones, tres cucharas y seis cucharillas de alpaca, tres tenedores y un cuchillo de idem, una palmatoria de metal y un martillo.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
Santos Soto

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo
(C.—429)

Vázquez Sarasola (José María), natural de Soto del Rey (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de Emilio y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Marinas, 214, Barcelona, procesado por abusos deshonestos, bajo el número 407 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.767)

Torres (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 830 de 1927.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.766)

Martínez Rodríguez (Ángel), domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 4, piso principal, derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 782 de 1927.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.727)

Martín Acosta (Amparo), hija de Antonio y Joaquina, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en el paseo de la Dirección, número 8, piso segundo interior izquierda, procesada por robo, sumario 713-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que habiere lugar.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.764)

Castilla Ariza (Rafael), natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años, hijo de Faustino y de María, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, 17, bajo, procesado por estafa bajo el número 755 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.765)

CONGRESO

Escher (José), de nacionalidad suiza, de veintiocho años, y que prestó sus servicios como Jefe de recepción en el Hotel Ritz, y cuyas señas personales son: alto, moreno y viste traje negro, domiciliado últimamente en el Hotel Ritz, procesado por hurto, en causa número 500 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(B.—1.749)

Salas Barrera (Alfonsa), hija de Fernando y de Eugenia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta años, estatura

alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la carretera de Santa María, 5, procesada por hurto, en causa número 361-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(B.—1.751)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el juicio sumario, con arreglo a la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de D. Vicente Secades y Díaz, contra D. Rafael Juan y Sevagarcía, sobre pago de quince mil pesetas de principal, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de treinta mil pesetas,

Una casa en construcción situada en término de esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, con fachada a una calle particular sin nombre. Linda: por Oeste o fachada, con dicha calle particular; por la derecha, entrando, Sur, con casa de D. Wermen Goernemanri; por el Este o espaldada, con solares del señor Vizconde de Matamala y de D. Miguel Benavente, y por el Norte o izquierda, con solar del señor Vizconde de Matamala. Constará de tres plantas o pisos y un patio y tiene una extensión superficial de doscientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos noventa y tres pies cincuenta y dos centésimas de otro también cuadrado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de Diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio para poder tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete.
El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Abarrátegui
(A.—1.543)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Santiago Aroz Calvo, contra la Sociedad Española de Productos Aglomerados, denominada «V. Burgaleta, Sociedad en Comandita», sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un terreno situado en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, en el barrio de Nueva Numancia, llamado también Puente de Vallecas, y sitio denominado Cuarto de los Ahorcados, el cual tiene la figura de un cuadrilátero irregular y ocupa una superficie de mil quinientos treinta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil setecientos veintiocho pies también cuadrados, comprendiéndose en ella un trozo destinado a la calle de Andrés. Sobre el terreno descrito hay edificada una casa de planta baja, y como accesorios una sala para máquinas, un taller para carpintería, un cobertizo destinado a almacén y otras dependencias. La restante descripción consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
José Temes Nieto
(A.—1.542)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio de abintestato de doña Leocadia Fernández, se anuncia por medio del presente la muerte, sin testar, de la misma, de sesenta y ocho años de edad al momento de su fallecimiento, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Yeste, número 4, principal, viuda de D. José Garrido, natural de Consuegra (Toledo), y sin que consten

otras circunstancias ni datos; cuyo fallecimiento ocurrió el 21 de Julio de 1926 en la expresada calle de Yeste, número 4, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquella señora para que comparezan ante el Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, y haciéndose constar que no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia de aquella señora.

Dado en Madrid, a 13 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán
V.º B.º
El señor Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón
(C.—421)

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en ejecución de sentencia recaída en causa por estafa, contra Federico Arriaga Estrada, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los enseres embargados al procesado en el despacho de leche que tenía en la calle del Conde Duque, 13, que han sido tasados en la suma de 278 pesetas, y se hallan depositados en poder de D. Angel Serrano Pérez, calle de Jacinto Benavente, 9.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, 1, el día 2 de Diciembre próximo, a las once horas, y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los licitadores deberán depositar, previamente, el 10 por 100 de aquella suma.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez,
Antonio Falcón
(Núm. 2.979) (C.—426)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Hilario del Río Ibarra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Canillas, calle de Canillas, número 41, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por lesiones, con el número 211 de 1927; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de Noviembre de 1927.

El Secretario judicial,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 2.959) (B.—1.789)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 16 de Diciembre próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en segunda subasta pública, de la siguiente finca, embargada a Casildo Sánchez Pérez, para pago de costas en causa por daños:

Un solar con varias construcciones, en Hortaleza, calle de la Iglesia, número 17 duplicado, con vuelta a la calle del Cuartel, número 1; de superficie 148 metros y 82 decímetros. Tasada en 4.000 pesetas.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el 50 por 100 de la tasación, ni postor que no consigne el 10 por 100 de ella.

Segunda. Los títulos de propiedad consisten en una certificación expedida por el Registrador de este partido, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a las responsabilidades que se persiguen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 5 de Noviembre de 1927.

Lcdo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(Núm. 2.851) (C.—430)

GETAFE

Celis Martín (Claudio de) (a) «El Sordo», natural de Gerindote (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

Getafe, 12 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 2.972) (B.—1.783)

Moneo Fuentes (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, número 17, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

Getafe, 12 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 2.972) (B.—1.784)

Giménez Sánchez (Pedro), natural de Mula, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, procesado por incendio por imprudencia, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 29 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Sanz
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 2.854) (B.—1.745)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez de instrucción accidental de este Real Sitio y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Patricio Fernández Sánchez, vecino de Hoyo de Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado por pastoreo abusivo con 59 cabezas de ganado cabrío en el monte Agudillo, de los propios de Robledo de Chavela, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca rústica de su propiedad:

Un huerto de regadío, al sitio del Romeral, término de Hoyo de Pinares, de caber, en sembradura, 10 arrobas de patatas; que linda: Saliente y Poniente, con otro huerto de Catalino Díaz; Mediodía y Norte, tierras de propios. Tasado en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cebreros y su Sala de audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación de la finca, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a la finca; y

Tercera. Que no existe título de propiedad de la aludida finca.

Dado en San Lorenzo del Escorial, Noviembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
Eduardo Esteban
(Núm. 2.900) (C.—416)

Juzgados Militares

MADRID

Martín de Fresneda (Federico), hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Navalcarnero, Juzgado de primera instancia de ídem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, de 1,740 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado en Madrid, calle de Colón, número 4, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, D. Julián García Claver, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de la Montaña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Comandante Juez instructor,
Julián García Claver
(Núm. 2.882) (B.—1.750)

Ayuntamientos

ARAVACA

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, aprobó el presupuesto extraordinario formado para la construcción del nuevo lavadero, cuyo proyecto y documentos anejos se encuentran expuestos al públi-

co, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar en dicho período y durante quince días más las reclamaciones que estimen procedentes con arreglo a lo prevenido en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Aravaca, 9 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José Guerra

Esta Corporación municipal en Pleno celebrado en el día de ayer, acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de pavimentación y aceras de la calle de Pérez de Victoria, cuyo proyecto y documentos accesorios están a la disposición de los contribuyentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y quince días más se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse con arreglo a los que disponen los artículos 300, 301 y 302 del vigente Estatuto municipal.

Aravaca, 9 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José Guerra

(Núm. 2.917)

ARGANDA

El padrón de contribuyentes por edificios y solares de este término municipal y la matrícula de contribución industrial y de comercio que han de servir de base para la tributación por ambos conceptos en el próximo año de 1928, se hallan terminados y a disposición del público, durante diez días, para oír reclamaciones.

Arganda, 11 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
J. Alonso

(Núm. 2.992)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno su presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formular las reclamaciones que procedan las personas o entidades interesadas.

Arroyomolinos, 12 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Benigno Martín

Se halla terminado y estará expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1928.

Arroyomolinos, 12 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Benigno Martín

(Núm. 2.993)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de la contribución territorial rústica de este Sitio, para los ejercicios de 1928 y 29, queda de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, en cuyo plazo se admiten reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aranjuez, 11 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Deodoro Valle

(Núm. 2.948)

ALGETE

Don Gabriel Tellaache y López de María, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algete,

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles y demás vehículos de tracción mecánica de los existentes en este término municipal, se anuncia, por quince días, para oír reclamaciones, las que serán admitidas durante otros quince días más de su publicación.

Algete, 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Gabriel Tellaache

(Núm. 2.937)

AMBITE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de los años 1928 y 29, con objeto de que por los interesados, en un plazo de ocho días, puedan hacerse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Ambrite, 8 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Julián Martínez

(Núm. 2.939)

EL ATAZAR

El proyecto del presupuesto municipal para el año de 1928, aprobado por la permanente en sesión de hoy, se expone al público, por ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Atazar, 6 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Marcos Sanz

(Núm. 2.923)

EL ALAMO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa, para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con arreglo al artículo 235 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones que estime convenientes.

El Alamo, 11 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Raimundo López

EL VELLÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

El Vellón, a 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José García

(Núm. 2.914)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el año 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante

ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. A.,
(Firmado)

(Núm. 2.837)

VILLANUEVA DE PERALES

Don Victoriano Herrán Povedano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de 29 de Octubre último ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villanueva de Peralas, a 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Victoriano Herránz

(Núm. 2.844)

VALDARACETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo el padrón de contribución territorial rústica de este término, para los efectos tributarios del próximo año de 1928, durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 10 de Noviembre de 1927.

El Secretario del Ayuntamiento,
Juan País

(Núm. 2.952)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente correspondiente a la transferencia de crédito número uno, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y aprobado por la Municipal Permanente, en sesión celebrada el 11 de los corrientes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, formulando las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Vallecas, 12 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

VILLAVIEJA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho do-

cumento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villavieja, a 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Dionisio Gutiérrez

(Núm. 2.780)

SERRADA DE LA FUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, según se establece en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal y 5.º y 6.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Serrada de la Fuente, 6 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Cándido Fuentes

(Núm. 2.926)

Recibido de la oficina del Servicio de Conservación catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1928 y 1929, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de esta Junta, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 10 de Noviembre de 1927.

El Alcalde Presidente,
Cándido Fuentes

(Núm. 2.955)

ZARZALEJO

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este pueblo formada para el próximo año de 1928, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Zarzalejo, 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Rogelio Manzano

(Núm. 2.829)

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de todos los edificios y solares no exentos de contribución de este término municipal a los efectos tributarios de 1928, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Zarzalejo, 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Rogelio Manzano

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO. 4
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.20